



## Resolución Gerencial

# Nº 310-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 25 NOV. 2011

### VISTOS;

El Informe Nº 256-2011-REGION CALLAO/CE-O, de fecha 25 de noviembre del 2011 del Comité Especial Permanente-O y la Resolución Gerencial General Regional Nº 1457-2011-GRC-GGR de fecha 14 de noviembre de 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 1457-2011 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de Obra: **Creación de Escaleras en los Pasajes 2, 3 y 4 del AA.HH Hijos de Villa del Mar - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.179,419.71 (Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con 71/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de octubre de 2011, toda vez que el presupuesto de obra se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorándum Nº 2352-2011-GRC/GRPPAT de fecha 08 de noviembre de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial Permanente-O designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 273-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 18 de febrero de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente para la Ejecución de Obra: **Creación de Escaleras en los Pasajes 2, 3 y 4 del AA.HH Hijos de Villa del Mar - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao**;

Que para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de Obra: **Creación de Escaleras en los Pasajes 2, 3 y 4 del AA.HH Hijos de Villa del Mar - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.179,419.71 (Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con 71/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente-O para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTANEDA CORDOVA  
Gerente de Administración